



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág.1

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 201-2023-D-FIIS

Callao, 13 de diciembre del 2023

Visto, el Dictamen N° 003-2023/EPGC de fecha de 16 de noviembre del 2023 donde se adjunta el informe del **Mg. GALARZA CURISINCHE Erwin Pablo**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole** y **QUIÑONES POLO David Alfonso**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se sugiere un cambio de Título por consiguiente el Proyecto se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 076-2022-D-FIIS de fecha 21 de noviembre del 2022, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA VALUE STREAM MAPPING EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA FAMEF PERU S.A.C., LIMA 2022"** presentado por los bachilleres: **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole** y **QUIÑONES POLO David Alfonso**; para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: **Mg. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**; Secretario: **Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**; Vocal: **Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ**; Suplente: **Lic. ZUÑIGA DAVILA JORGE SANTOS**, Asesor: **Dr. MAS AZAHUANICHE GUILLERMO ANTONIO**. **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

Visto, el Dictamen N° 003-2023/EPGC de fecha de 16 de noviembre del 2023 donde se adjunta el informe del **Mg. GALARZA CURISINCHE Erwin Pablo**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole** y **QUIÑONES POLO David Alfonso**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesado cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.



RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el CAMBIO DEL TITULO del Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA VALUE STREAM MAPPING PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCION DE LA EMPRESA FAMEF PERU S.A.C., LIMA 2022", presentado por los bachilleres: **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole** y **QUIÑONES POLO David Alfonso** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA VALUE STREAM MAPPING PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCION DE LA EMPRESA FAMEF PERU S.A.C., LIMA 2022", presentado por los bachilleres: **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole** y **QUIÑONES POLO David Alfonso** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 3º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente Dr. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO.
- 4º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole** y **QUIÑONES POLO David Alfonso** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 5º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO